DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 179/2023

de 5 de julio de 2023

por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del Acuerdo EEE [2024/800]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

(1) El Reglamento Delegado (UE) 2023/183 de la Comisión, de 23 de noviembre de 2022, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/6 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los requisitos de conformidad con las buenas prácticas de laboratorio para los medicamentos veterinarios que figuran en el anexo II de dicho Reglamento ([1]), debe incorporarse al Acuerdo EEE.

(2) Procede, por tanto, modificar el anexo II del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 22 [Reglamento (UE) 2019/6 del Parlamento Europeo y del Consejo] del capítulo XIII del anexo II del Acuerdo EEE, se añade el guion siguiente:

«— **32023 R 0183**: Reglamento Delegado (UE) 2023/183 de la Comisión, de 23 de noviembre de 2022 (DO L 26 de 30.1.2023, p. 7).».

Artículo 2

El texto del Reglamento Delegado (UE) 2023/183 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 6 de julio de 2023, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 5 de julio de 2023.

Por el Comité Mixto del EEE,
El Presidente
Pascal SCHAFHAUSER

([1]) DO L 26 de 30.1.2023, p. 7.
* Se han indicado preceptos constitucionales.